

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 23-07-255

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 06 de julio de 2023, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;
- Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior*;
- Que**, el artículo 17 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“Organismo colegiado académico superior - El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL”*;
- Que**, el artículo 24, literal k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)”*;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, literal k) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

CONOCER y **APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2023-091**, acordada en sesión del viernes 23 de junio de 2023, contenida en el anexo (44 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2023-0026-O**, del 03 de julio de 2023, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por la Ing. Teresita Solano Villegas, Secretaria Subrogante de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2023-091.- Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

Con relación a los Oficios Nros. **ESPOL-FCV-OFC-0215-2023**, **ESPOL-FCV-OFC-0202-2023** y **ESPOL-FCV-OFC-0199-2023**, emitidos por la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, sobre la recomendación de aprobación del Plan de Perfeccionamiento Académico para los años 2023 al 2027, indico a usted lo siguiente:

Considerando el Art. 5, 6 y 7 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Capítulo II, Plan de Perfeccionamiento Académico, los Lineamientos para la Elaboración de Planes Quinquenales de

Perfeccionamiento Académico de las Unidades Académicas y a la Resolución del Consejo de Unidad Académica, Nro. CUA-FCV-2023-05-16-041 aprobada mediante consulta del 16 de mayo de 2023:

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2023-05-16-041

APROBAR el Plan quinquenal de perfeccionamiento académico periodo 2023 - 2028 de la Facultad de Ciencias de la Vida.

Donde se detalla:

- Requerimiento de personal académico titular.
- Planes de jubilación.
- Procesos de acreditación.
- Informe sobre las áreas de formación de becarios y avances de sus estudios.
- Líneas de investigación.
- Planes de apertura de postgrados.
- Conformación de grupos de investigación.
- Perfeccionamiento de personal académico.

Con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0206-2023** del 06 de junio de 2023, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Posgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV**, para el período comprendido entre 2023-2027, avalado mediante resolución del Consejo de Unidad Académica Nro. CUA-FCV-2023-05-16-041. Cabe indicar que, esta recomendación no implica ni garantiza asignación de recursos económicos a docentes mencionados en el informe, ya que las becas se emitirán de acuerdo a los requisitos que se encuentren establecidos en el reglamento vigente a la fecha de aprobación de la respectiva solicitud.

El Plan de Perfeccionamiento Académico se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA

**PLAN QUINQUENAL DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO
2023 - 2028**

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES.....	2
2. BASE LEGAL.....	2
3. REQUERIMIENTO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR.....	3
4. PLANES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FCV.....	6
5. PROCESOS DE ACREDITACIÓN.....	6
6. INFORME SOBRE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE ESTÁN FORMANDO LOS BECARIOS Y EL AVANCE DE SUS ESTUDIOS	6
7. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACTUALES Y FUTURAS.....	8
8. PLANES DE APERTURA DE POSTGRADOS CON TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN (MAESTRÍAS Y DOCTORADO).....	8
9. CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DEPARTAMENTOS U OTRAS ÁREAS.....	8
10. PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO.....	9
a. Programas Doctorales.....	10
b. Programas Postdoctorales.....	11

1. ANTECEDENTES

En sesión realizada el día 11 de septiembre de 2014, el Pleno del Consejo Politécnico emite la Resolución Nro. 14-09-351, donde resuelve: "APROBAR TODAS LAS RESOLUCIONES contenidas en el documento de PROPUESTA DE SUSPENSIÓN, FUSIÓN Y CREACIÓN DE LAS CARRERAS; CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA (...)" Además de aprobar la resolución Nro. 14-09-351.9:

"ESTABLECER LA UBICACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO EN LAS FACULTADES (...) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA: 1. *Biología (que saldría de FIMCBOR)*, 2. *Ingeniería Agrícola y Biológica (que saldría de la FIMCP)* (...), 4. *Licenciatura en Nutrición* (...)"

Con fecha 22 de julio de 2015, el Consejo de Educación Superior (CES), mediante resolución RPC-SO-28-No.364-2015 aprobó la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV) de la ESPOL.

En la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV facilitamos el desarrollo de habilidades y adquisición de conocimientos de manera innovadora en la formación de profesionales en ciencias de la vida; generamos investigación al servicio de la sociedad y el ambiente. En la facultad se preparan a profesionales en las áreas afines como: Nutrición y Dietética, Biología e Ingeniería Agrícola y Biológica.

2. BASE LEGAL

Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior

"Artículo 100.- *Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. (...)*"

Estatuto ESPOL

"Artículo 7.- *Objetivos. - La Escuela Superior Politécnica del Litoral tiene como objetivos los siguientes: (...)*

f) *Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación, para lo cual tendrá académicos cualificados y en permanente capacitación; y,*"

"Artículo 14.- *Capacitación y perfeccionamiento permanente de profesores, investigadores, servidores y trabajadores. - Dentro del presupuesto de la ESPOL, anualmente se establecerá, al menos el 1% para facilitar la capacitación y perfeccionamiento de profesores e investigadores, y para cubrir los años sabáticos, de acuerdo con las leyes vigentes y la normativa interna de la ESPOL."*

Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional

"Artículo 4.- *Definiciones. - Para efectos del presente reglamento se considerarán las siguientes definiciones: (...)*

e) *Formación y perfeccionamiento académico. - Proceso educativo mediante el cual un profesional realiza estudios de profundización cognitiva e investigación, que colaboren directamente con el proceso de generación de conocimientos nuevos con base en una realidad o entorno cambiante."*

"Artículo 5.- *Descripción. - Con el objetivo de fortalecer el nivel académico y de investigación de la ESPOL, las Unidades Académicas elaborarán quinquenalmente planes de perfeccionamiento académico, que abarcarán sus planes de formación de maestría, doctorados, actividades posdoctorales y de año sabático, entre otros. Estos planes no incluirán la formación de postgrado que oferta la propia unidad académica."*

3. REQUERIMIENTO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR

El personal académico lo constituyen los profesores e investigadores de la ESPOL. Los titulares son aquellas personas que ingresan a la carrera y escalafón del profesor e investigador de la ESPOL, mediante concurso público de merecimientos y oposición y se categorizan en auxiliares, agregados y principales. El requerimiento de personal académico se realiza con base en:

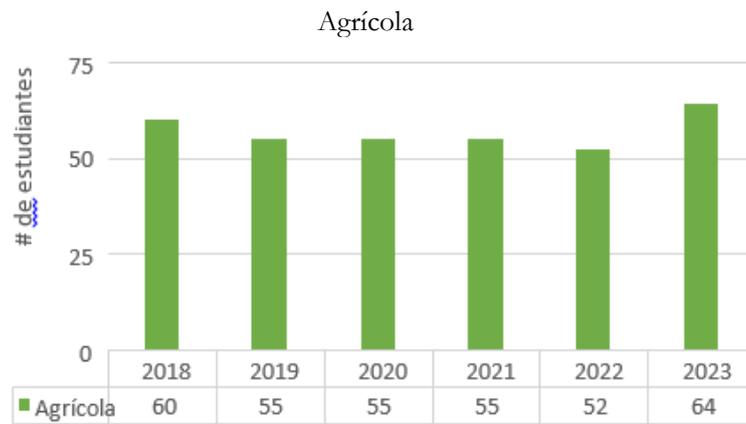
Personal jubilado

Dentro de nuestra planta docente, en los de los últimos 5 años, se han acogido a la jubilación el siguiente personal:

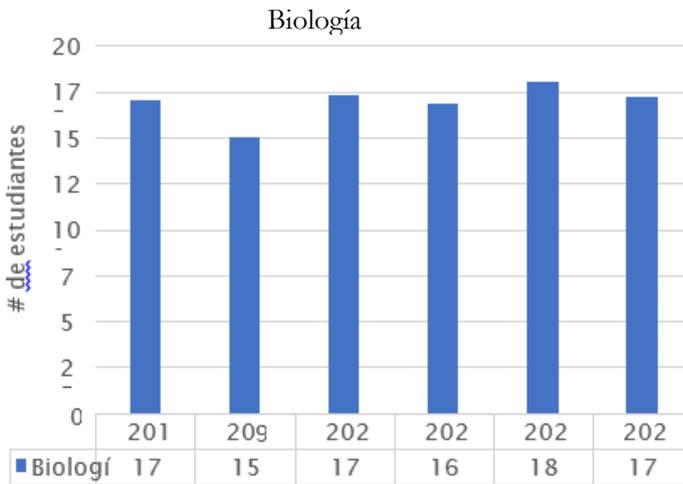
Nombres y Apellidos	Cargo	Carrera	Año de cesación
Ramon Leonardo Espinel Martínez	Profesor Titular Principal 3	Ingeniería Agrícola y Biológica	2018
Gloria Salome Bajaña Jurado	Profesor Titular Principal	Nutrición y Dietética	2021
Jaime Luis Proaño Saraguro	Profesor No titular Ocasional	Ingeniería Agrícola y Biológica	2022

Estadística de estudiantes matriculados

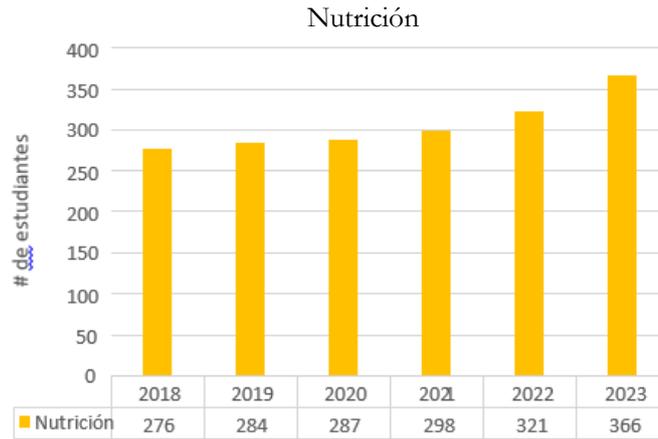
En la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica, para el I PAO 2023 ingresaron 64 estudiantes lo que representa un incremento del 18,8%, de estudiantes matriculados respecto al 2022.



En la carrera de Biología, para el I PAO 2023 ingresaron 172 estudiantes lo que representa una variación de -4,7% respecto al año anterior.



La carrera de Nutrición y Dietética, ha tenido una acogida muy positiva a lo largo de los años, es así que para el I PAO 2023 ingresaron 366 estudiantes lo que representa un incremento del 12,3%, de estudiantes matriculados respecto al año pasado.



Las necesidades de personal académico de la facultad se fundamentan en el personal que se acogió a la jubilación, al incremento del número de estudiantes matriculados, y a la dinámica de las áreas de competencias de las carreras buscando ampliar los campos de empleabilidad de los estudiantes; lo que resulta en la necesidad del aumento de la planta docente. A continuación, se detalla el requerimiento de personal académico titular especializado:

INGENIERÍA AGRÍCOLA Y BIOLÓGICA

Área específica	Perfil del nuevo miembro	Necesidad específica en Docencia e investigación	Cronograma de incorporación como miembros titulares				
			2023 - 2024	2024 - 2025	2025 - 2026	2026 - 2027	2027 - 2028
Silvicultura	Máster en Manejo en Recursos Forestales	Relación de plantaciones forestales y aprovechamiento de bosques	0	0	0	0	1
Riego y Drenaje	Máster en Riego y Drenaje	Relación de la tecnología para las áreas de producción	0	1	0	0	0
Mecanización Agrícola	Máster en Mecanización Agrícola	Relación de la tecnología para las áreas de producción	0	1	0	0	0
Total Docentes			0	2	0	0	1

BIOLOGÍA

Área específica	Perfil del nuevo miembro	Necesidad específica en Docencia e investigación	Cronograma de incorporación como miembros titulares				
			2023 - 2024	2024 - 2025	2025 - 2026	2026 - 2027	2027 - 2028
Biodiversidad, Conservación y Bioprospección	PhD en Biología integrativa	Relación de la biodiversidad animal en líneas de conservación y obtención de nuevos productos.	0	1	0	0	0
Botánica sistemática	PhD en Biología de plantas	Taxonomía de la biodiversidad botánica para la conservación y bioprospección.	0	1	0	0	0
Fisiología animal	PhD en Fisiología animal	Respuesta fisiológica de la biodiversidad animal	0	0	1	0	0

		a nichos ecológicos					
Ecología	PhD en Ecología	Relación de la ecología con los cambios climáticos para áreas de conservación, producción y áreas de desarrollo urbano.	0	0	1	0	0
Total Docentes			0	2	2	0	0

NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Área específica	Perfil del nuevo miembro	Necesidad específica en Docencia e investigación	Cronograma de incorporación como miembros titulares				
			2023 - 2024	2024 - 2025	2025 - 2026	2026 - 2027	2027 - 2028
Nutrición clínica	Maestría en Nutrición clínica	Docencia en Nutrición clínica 3	1	0	0	0	1
Total Docentes			1	0	0	0	1

4. PLANES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FCV
De acuerdo al Reglamento de Escalafón del Personal Académico de Educación Superior en su Art. 110 establece las “Causas de cesación del personal académico. - El personal académico cesará en sus funciones, en los siguientes casos: (...) i) Por acogerse al retiro por jubilación (...)”

En este sentido, en la FCV el siguiente personal planifica acogerse a la jubilación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Carrera	Año de jubilación
Jenny Antonia Rodríguez León	Profesor Titular Agregado 3	Biología	2023
Mariela Felisa Reyes López	Profesor Titular Principal	Nutrición y Dietética	2024
Patricia Isabel Manzano Santana	Profesor Titular Agregado 3	Nutrición y Dietética	2024
María Isabelita Jiménez Feijoo	Profesor Titular Agregado 1	Ingeniería Agrícola y Biológica	2025

5. PROCESOS DE ACREDITACIÓN

La FCV está en proceso de acreditación internacional de las carreras de Biología e Ingeniería Agrícola y Biológica, haciendo el ejercicio para cumplir con los estándares requeridos y lograr la acreditación para finales del 2023.

La carrera de Nutrición y Dietética está preparándose para conseguir la acreditación para el año 2024.

6. INFORME SOBRE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE ESTÁN FORMANDO LOS BECARIOS Y EL AVANCE DE SUS ESTUDIOS

Nro.	Cédula	Apellidos y Nombres	Tipo de estudio	Universidad	Programa de Estudio	Finalizó estudios SI/NO	Estado actual	Observaciones
1	0925014821	Aycart Mite Danielle Francesca	Maestría	University de Illinois	Master in Science of Food Science and Human Nutrition (FSHN)	Si	Diferimiento del periodo de compensación hasta diciembre 2023	En conversaciones

2	0925012916	Barzola Iza Carlos	Doctorado	Universidad de Wageningen	Doctorado Área de Desarrollo Rural e Innovación tecnológica para la agricultura	Sí	Otras formas de compensación-publicación (POR SER APROBADO POR CP)	No regresa a la institución trabaja en Holanda
3	0912400447	Galarza Villamar Julissa	Doctorado	Universidad de Wageningen	Doctorad o Área de resiliencia y adaptación al cambio climático	Sí	Otras formas de compensación-publicación.	No regresa a la institución trabaja en Holanda
4	0918676768	León Castro Leonardo Xavier	Doctorado	Universidad McGill	Doctorado Renewable Resources	Sí	Se acogerá a Otras formas de compensación	No regresa a la institución
5	0301881769	Paredes Montero Jorge Paredes	Doctorado	University Of Arizona	Doctorado Ciencias de las Plantas	Sí	Otras formas de compensación-publicación.	No regresa a la institución trabaja en EE.UU.
6	0920230018	Párraga Lema Cinthya	Doctorado	Universidad de Gent	Doctorado Biología Aplicada (Applied Biological)	No	Realizando estudios	
7	1713319125	Pontón Cevallos José	Doctorado	Universidad de Gante	Doctorad o en Ingeniería en Biociencias	No	Realizan do estudios	En conversaciones
8	0916170699	Riera Ruiz Carlos Antonio	Doctorado	Universidad de Nebraska	Doctorado Ciencias Biológicas con especialización en Bioinformática	No	Realizando estudios	Analista CIBE
9	0603340217	Romero Bonifaz Christian Abraham	Doctorado	Universidad de Griffith	Doctorad o en Microbiología Molecular	Sí	Se acogerá a Otras formas de compensación	No regresa a la institución
10	0920425113	Yockteng Melgar Jaime Darío	Doctorado	Universidad de Toronto	Doctorado Molecular Genetics	No	Realizan do estudios	

7. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACTUALES Y FUTURAS

Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE)

- Epidemiología vegetal
- Fisiología vegetal
- Nematología
- Escalado de productos naturaleza

8. PLANES DE APERTURA DE POSTGRADOS CON TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN (MAESTRÍAS Y DOCTORADO)

La FCV se encuentra desarrollando la propuesta para la creación del Programa Doctoral en Ciencias. Durante el primer semestre del 2023 presentará la Propuesta del Programa Doctoral en Ciencias para que sea revisado y aprobado por las instancias internas previo a la aprobación del Consejo de Educación Superior, CES.

9. CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DEPARTAMENTOS U OTRAS ÁREAS

Grupo de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

El Ecuador es uno de los países megadiversos de fauna y flora, ya sea por el número absoluto de especies o por unidad de área de su territorio. Por ejemplo, es el país que posee más especies vegetales por unidad de área, y alberga más de 1600 especies de aves que equivale al 18% del total mundial y el 47.8% a nivel de Sudamérica. Como país tropical forma parte del grupo de países del mundo que en conjunto albergan aproximadamente el 70% de la diversidad biológica del planeta. Sin embargo, cabe recalcar que el término biodiversidad no solo comprende riqueza de especies, también tiene connotaciones sobre la riqueza de material genético, y diversidad de ecosistemas. La alta biodiversidad del Ecuador está probablemente relacionada a su posición geográfica, a

la confluencia y variabilidad dentro de sus ecoregiones: Chocó, Norte y Sur de los Andes, Amazonía, Tumbes, y a la riqueza de sus humedales. Cada una de estas regiones biogeográficas se caracterizan por poseer ecosistemas únicos en las cuales han transcurrido los también diversos procesos evolutivos de flora y fauna. Una alteración antrópica prolongada de los ecosistemas provoca cambios significativos en la biodiversidad ya sea a nivel genético, de composición de especies, de comunidad, o del ecosistema en su totalidad. La pérdida del hábitat tiene un impacto crítico en la diversidad genética mediante la interrupción del flujo genético entre poblaciones de especies. Esta diversidad genética es la base para cambios evolutivos y sus procesos de especiación y adaptación. En este contexto, se establece que la diversidad biológica se ve afectada por múltiples fuerzas motrices y presiones que modifican su capacidad para brindar servicios ecosistémicos. Es bien conocido que la interacción de múltiples fuerzas de índole demográfica, económica, sociopolítica, científica y tecnológica conlleva al aumento de las presiones de degradación sobre la biodiversidad. Los mecanismos asociados con dicha pérdida ameritan una investigación adicional.

Resulta relevante el monitoreo constante de los ecosistemas para conocer y entender su funcionamiento. Esto permitiría la detección y evaluación de amenazas por cambios en la estructura de la biodiversidad y otros aspectos ya detallados. Estudios espaciales y temporales enfocados a la biodiversidad también permitirían evaluar e identificar ecosistemas y especies que necesiten prioridad de conservación o que posean un potencial de manejo y gestión al desarrollo de la comunidad. El Ecuador posee alrededor de 19,1 millones de hectáreas de áreas protegidas que necesitan garantizar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para el beneficio de las poblaciones urbanas y rurales.

Grupo de Microbiología

La Microbiología es como ciencia importante dentro de la biología establece aspectos importantes en el estudio de los microorganismos ya que, entre otras cosas, permite identificar y estudiar algunos de estos organismos que causan enfermedades, así como su presencia en los procesos biológicos que ocurren en el ambiente. Otro aspecto importante es el reconocimiento de su transmisión a través del ambiente. En este ámbito, contribuye al descubrimiento de cura y control de las enfermedades a nivel humano, animal y de plantas, así como su uso en procesos industriales. Es por ello que la creación de un grupo de investigación en Microbiología en la FCV permitiría el desarrollo de esta ciencia desde diversos ámbitos al combinar profesionales de diversas profesiones.

10. PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

En virtud de lo antes mencionado se presenta la necesidad de perfeccionamiento para el personal académico de la Facultad de Ciencias de la Vida.

a. Programas Doctorales

Área	Universidad	Inicio de Doctorado o Diplomado	Observaciones
PhD Environmental or safety sciences.	Universidad de Amberes-Bélgica	2024	Ecología de ecosistemas Ciencias de la Sostenibilidad
Doctorado en conservación y restauración de medio ambientes	Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores. México	2024	Biología de la Conservación Ciencias de la sostenibilidad Ecología
PhD Agriculture in tropic and subtropics	Czech University of Life Science. Praga	2023	Agroecosistemas, Producción vegetal 1 y Producción vegetal 3
Doctorado en Ingeniería del Agua y	Universidad Politécnica de Valencia. España	2025	Riego y Drenaje Mecanización agrícola

Medio ambiental			
Maestría en Ciencias en fisiología animal.	Iowa State University. Estados Unidos	2024	Fisiología animal
Máster en Microbiología aplicada a la salud pública e investigación en enfermedades infecciosas.	Universidad de Alcalá	2024	Microbiología

En el caso de la carrera de Nutrición y Dietética debido a que es una carrera de salud se requiere que los docentes se perfeccionen en ciertas áreas para ampliar los conocimientos para impartir a los estudiantes.

Área	Universidad	Inicio de Doctorado o Diplomado	Observaciones
Trastornos de conducta alimentaria	Instituto Comenzar de Nuevo. Trujillo México	2024	Nutrición clínica
Curso de perfeccionamiento en el área del Trastornos del tubo digestivo	Por definir	2024	Dietoterapia
Diplomado en Nutrición clínica infantil	Universidad Anàhuac Mayab. Mérida- México	2024	Nutrición pediátrica
Diplomado en Gestión de la calidad de servicios de alimentación	Por definir	2024	Servicios de alimentación

b. Programas Postdoctorales

Profesor	Tema	Universidad	Fecha
Paolo Piedrahita Piedrahita	Ecología del movimiento animal.	Instituto Max-Planck de comportamiento animal, Radolfezell Alemania	2024 - 2025

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/JLC